

- TEST -
oposiciones

tutemario



ADMINISTRATIVOS
ADMINISTRACIÓN
GENERAL C1

DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA

TEMAS:

40

ED. 2024

ENA
editorial

TEST OPOSICIONES ADMINISTRATIVO C1

DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA

Ed. 2024

Editorial ENA

ISBN: 978-84-125687-0-7

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas, basadas y desarrolladas sobre los 40 temas solicitados para el estudio de la fase de oposición de plazas de Administrativo General de Administración, encuadradas en la escala de Administración General, subescala administrativa, integradas en el grupo C1 de la Diputación de Pontevedra

Los temas aquí desarrollados son los siguientes:

Materias generales: Derecho Político y Constitucional

1. — La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales. Los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La tutela y suspensión de los derechos fundamentales.
2. — La Corona en la Constitución de 1978. Sucesión. La regencia. Atribuciones. El refrendo.
3. — Las Cortes Generales. Composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas.
4. — El Gobierno en la Constitución. Control parlamentario del Gobierno. La función consultiva: el Consejo de Estado.
5. — El Poder Judicial. La justicia en la Constitución. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Público. El Tribunal Constitucional. Naturaleza, organización y atribuciones.
6. — La administración pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado, organización territorial: Delegados y Subdelegados del Gobierno. Las comunidades autónomas. Organización política y administrativa. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas.
7. — La Administración Institucional. Cuerpos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Entidades públicas de régimen específico.
8. — La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias: organización y competencias.

Temas específicos: Primera parte:

- 1.- El sistema jurídico-administrativo (I). Derecho de la Unión Europea: tratados y derecho derivado. La Constitución. Leyes estatales y autonómicas. Tipos de disposiciones legales. Tratados Internacionales.
- 2.- El sistema jurídico-administrativo (II). La regulación: concepto y clases. Poder reglamentario. Procedimiento de preparación. Límites. Control de la potestad reglamentaria.
- 3.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma.
- 4.- La eficacia de los actos administrativos: el principio de autoprotección declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. Notificación defectuosa. La publicación. Aprobación por otra Administración. Retraso y retroactividad de la eficacia. La exigibilidad de los actos administrativos. Coacción administrativa directa. La vía de hecho.
- 5.- La nulidad del acto administrativo. Casos de nulidad total y nulidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad,

procedimiento, límites. La declaración de lesión. La revocación de los actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

6.- Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, corrección y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Registros administrativos. Plazos y plazos: cómputo, prórroga y tramitación de urgencia.

7.- Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales.

8.- Finalización del trámite. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y no agravación de la situación inicial. Terminación convencional. Falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. Desistimiento y renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

9.- Recursos administrativos: principios generales. Actos sujetos a recurso administrativo. Reglas generales para la tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

10.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo. El procedimiento y su cumplimiento: las sentencias.

11.- El régimen local: trascendencia y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.

12.- Las fuentes del derecho local. Normativa básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de administración local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de preparación. La regulación orgánica. Los bandos.

13.- El municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El censo de población.

14.- La organización municipal. Órganos necesarios. Órganos complementarios. Competencias municipales.

15.- La provincia como entidad local. Organización y competencias. Cooperación municipal.

16.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de acuerdos. El registro de documentos. El uso de medios telemáticos.

Segunda parte:

1.- El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La ampliación del presupuesto. Modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

2.- El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Herramientas de organización del personal: cuadros de mando y relaciones laborales. Instrumentos de regulación de los recursos humanos: oferta de empleo, planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

- 3.- Acceso a empleos locales: principios normativos. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de servidor público. El régimen de provisión de empleo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.
4. — La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. El sistema de retribuciones e indemnizaciones. La negociación colectiva.
5. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.
6. — Los bienes de las entidades locales: clases. Activos de dominio público. bienes patrimoniales. Bienes comunales. Los cerros vecinos en común.
- 7.- La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento sancionador. Medidas administrativas sancionadoras. Especial referencia a la potestad sancionadora local.
- 8.- Régimen jurídico de los contratos de las administraciones públicas: concepto, objeto, sujetos y poder adjudicador. Delimitación de los tipos de contratos públicos: clasificación y desarrollo de los contratos tipo. Reglas generales, contenido y forma de los contratos del sector público.
- 9.- Las partes en la contratación pública: el órgano de contratación, el contratista, requisitos y prohibiciones de la contratación. La calificación del empresario y acreditación de la solvencia.
- 10.- El procedimiento de contratación: expediente y formas de tramitación. Formas de adjudicación. Criterios de selección y adjudicación de contratistas.
11. — La competencia de la administración pública: caracteres. Supuestos de responsabilidad. Daños indemnizables. La acción de la responsabilidad. Principio de procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y del personal al servicio de las administraciones públicas.
12. — Expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. Reversión expropiatoria. Tramitación de emergencia. Procedimientos especiales.
13. — Actividad subsidiaria de las administraciones públicas. Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones. Reembolso de subvenciones. Control financiero. Subvenciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.
14. — Ley de protección de datos: normativa. Derecho a la protección de datos. Principios informativos. Derechos humanos en materia de protección de datos. Agencia Española de Protección de Datos. Prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones.
15. — Políticas de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de aplicación de la ley. Principio de igualdad y protección contra la discriminación. Principios de política pública para la igualdad.
16. — Administración Electrónica. Reglamento de aplicación. Instrumentos para el acceso electrónico a las administraciones públicas: sedes electrónicas, canales y puntos de acceso, identificación y autenticación. Gestión electrónica de procedimientos administrativos: expedientes, comunicaciones y notificaciones electrónicas. Esquema de Seguridad Nacional. Esquema Nacional de Interoperabilidad.

ÍNDICE:

| | |
|---|-----|
| INTRODUCCIÓN: | 3 |
| ÍNDICE:..... | 7 |
| TEMA 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. LOS VALORES SUPERIORES. LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES. LA PROTECCIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. | 10 |
| TEMA 2.- LA CORONA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978. LA SUCESIÓN. LA REGENCIA. ATRIBUCIONES. EL REFRENDO..... | 29 |
| TEMA 3. - LAS CORTES GENERALES. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES. ÓRGANOS DE CONTROL DEPENDIENTES DE LAS CORTES GENERALES: DEFENSOR DEL PUEBLO Y TRIBUNAL DE CUENTAS..... | 35 |
| TEMA 4. - EL GOBIERNO EN LA CONSTITUCIÓN. CONTROL PARLAMENTARIO DEL GOBIERNO. LA FUNCIÓN CONSULTIVA: EL CONSEJO DE ESTADO. | 47 |
| TEMA 5. - EL PODER JUDICIAL. LA JUSTICIA EN LA CONSTITUCIÓN. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. EL MINISTERIO FISCAL. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. NATURALEZA, ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES..... | 54 |
| TEMA 6. - LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA. LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RELACIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. | 64 |
| TEMA 7. - LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL. LOS ORGANISMOS PÚBLICOS. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES. ENTIDADES PÚBLICAS DE RÉGIMEN ESPECÍFICO..... | 96 |
| TEMA 8. - LA UNIÓN EUROPEA: ORIGEN Y EVOLUCIÓN. INSTITUCIONES COMUNITARIAS: ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS. | 106 |
| 1.- EL SISTEMA JURÍDICO-ADMINISTRATIVO (I). DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA: TRATADOS Y DERECHO DERIVADO. LA CONSTITUCIÓN. LEYES ESTATALES Y AUTONÓMICAS. TIPOS DE DISPOSICIONES LEGALES. TRATADOS INTERNACIONALES. | 114 |
| 2.- EL SISTEMA JURÍDICO-ADMINISTRATIVO (II). LA REGULACIÓN: CONCEPTO Y CLASES. PODER REGLAMENTARIO. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN. LÍMITES. CONTROL DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA. | 114 |
| 3.- EL ACTO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO. ELEMENTOS. CLASES. REQUISITOS: MOTIVACIÓN Y FORMA..... | 129 |
| 4.- LA EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: EL PRINCIPIO DE AUTOPROTECCIÓN DECLARATIVA. CONDICIONES. LA NOTIFICACIÓN: CONTENIDO, PLAZO Y PRÁCTICA. NOTIFICACIÓN DEFECTUOSA. LA PUBLICACIÓN. APROBACIÓN POR OTRA ADMINISTRACIÓN. RETRASO Y RETROACTIVIDAD DE LA EFICACIA. LA EXIGIBILIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. COACCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTA. EL CAMINO DE HECHO. | 132 |
| 5.- LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. CASOS DE NULIDAD TOTAL Y NULIDAD. EL PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. LA REVISIÓN DE ACTOS Y DISPOSICIONES POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN: SUPUESTOS. LA ACCIÓN DE NULIDAD, PROCEDIMIENTO, LÍMITES. LA DECLARACIÓN DE LESIÓN. LA REVOCACIÓN DE LOS ACTOS. LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES O DE HECHO..... | 139 |
| 6.- DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. MEDIOS ELECTRÓNICOS APLICADOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: CLASES, CORRECCIÓN Y MEJORA DE SOLICITUDES. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES. REGISTROS ADMINISTRATIVOS. TÉRMINOS Y PLAZOS: CÓMPUTO, PRÓRROGA Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA..... | 142 |
| 7.- ORDENACIÓN. INSTRUCCIÓN: INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS, PRUEBA E INFORMES. SINGULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ENTIDADES LOCALES. | 180 |
| 8.- FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE. LA OBLIGACIÓN DE RESOLVER. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN EXPRESA: PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y NO AGRAVACIÓN DE LA SITUACIÓN INICIAL. TERMINACIÓN CONVENCIONAL. FALTA DE RESOLUCIÓN | |

| | |
|---|-----|
| EXPRESA: EL RÉGIMEN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO. DESISTIMIENTO Y RENUNCIA. LA CADUCIDAD. LA TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. | 194 |
| 9.- RECURSOS ADMINISTRATIVOS: PRINCIPIOS GENERALES. ACTOS SUJETOS A RECURSO ADMINISTRATIVO. REGLAS GENERALES PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CLASES DE RECURSOS. PROCEDIMIENTOS SUSTITUTIVOS DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE..... | 206 |
| 10.- LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. NATURALEZA, EXTENSIÓN Y LÍMITES. ÓRGANOS DE JURISDICCIÓN Y SUS COMPETENCIAS. LAS PARTES: LEGITIMACIÓN. EL OBJETO DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. EL PROCEDIMIENTO Y SU CUMPLIMIENTO: LAS SENTENCIAS..... | 223 |
| 11.- EL RÉGIMEN LOCAL: TRASCENDENCIA Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LOCAL: SIGNIFICADO, CONTENIDO Y LÍMITES. | 245 |
| 12.- LAS FUENTES DEL DERECHO LOCAL. NORMATIVA BÁSICA DEL ESTADO Y NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. LA POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES: REGLAMENTOS Y ORDENANZAS. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN. LA REGULACIÓN ORGÁNICA. LOS BANDOS..... | 247 |
| 13.- EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ELEMENTOS. EL TÉRMINO MUNICIPAL. ALTERACIONES DE TÉRMINOS MUNICIPALES. LEGISLACIÓN BÁSICA Y LEGISLACIÓN AUTONÓMICA. LA POBLACIÓN MUNICIPAL. EL CENSO DE POBLACIÓN. | 256 |
| 14.- LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. ÓRGANOS NECESARIOS. ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS. PODERES MUNICIPALES. | 266 |
| 15.- LA PROVINCIA COMO ENTIDAD LOCAL. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS. COOPERACIÓN MUNICIPAL. | 270 |
| 16. RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL. ACTAS, CERTIFICACIONES, COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN DE ACUERDOS. EL REGISTRO DE DOCUMENTOS. EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS. | 274 |
| 1.- EL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES: CONCEPTO Y CONTENIDO. LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL. LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO. MODIFICACIONES DE CRÉDITO: CLASES, CONCEPTO, FINANCIACIÓN Y TRAMITACIÓN. | 284 |
| 2.- EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES: CLASES Y RÉGIMEN JURÍDICO. LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL: CLASES DE FUNCIONARIOS LOCALES. HERRAMIENTAS DE ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL: CUADROS DE MANDO Y RELACIONES LABORALES. INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS: OFERTA DE EMPLEO, PLANES DE EMPLEO Y OTROS SISTEMAS DE RACIONALIZACIÓN. | 298 |
| 3.- ACCESO A EMPLEOS LOCALES: PRINCIPIOS NORMATIVOS. REQUISITOS. SISTEMAS SELECTIVOS. LA EXTINCIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPLEADO PÚBLICO. EL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DE EMPLEO: SISTEMAS DE PROVISIÓN. LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES..... | 298 |
| 4.-LA RELACIÓN ESTATUTARIA. LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES. DERECHOS INDIVIDUALES. EL SISTEMA DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. | 298 |
| 5. LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES. EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO. EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y PATRIMONIAL. EL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES..... | 298 |
| 6.-LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES: CLASES. ACTIVOS DE DOMINIO PÚBLICO. BIENES PATRIMONIALES. BIENES COMUNALES. LOS MONTES VECINALES EN COMÚN. | 331 |
| 7.- LA POTESTAD SANCIONADORA: CONCEPTO Y SIGNIFICADO. PRINCIPIOS DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. ESPECIALIDADES DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS SANCIONADORAS. ESPECIAL REFERENCIA A LA POTESTAD SANCIONADORA LOCAL. | 364 |
| 8.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: CONCEPTO, OBJETO, SUJETOS Y PODER ADJUDICADOR. DELIMITACIÓN DE LOS TIPOS DE CONTRATOS PÚBLICOS: CLASIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CONTRATOS TIPO. REGLAS GENERALES, CONTENIDO Y FORMA DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO..... | 370 |
| 9.- LAS PARTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EL CONTRATISTA, REQUISITOS Y PROHIBICIONES DE LA CONTRATACIÓN. LA CALIFICACIÓN DEL EMPRESARIO Y ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA..... | 396 |

| | |
|--|------------|
| 10.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE Y FORMAS DE TRAMITACIÓN. FORMAS DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATISTAS. | 406 |
| 11. — LA COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: CARACTERES. SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD. DAÑOS INDEMNIZABLES. LA ACCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. PRINCIPIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS AUTORIDADES Y DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. | 439 |
| 12. — EXPROPIACIÓN FORZOSA. SUJETOS, OBJETO Y CAUSA. EL PROCEDIMIENTO GENERAL. GARANTÍAS JURISDICCIONALES. REVERSIÓN EXPROPIATORIA. TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES..... | 443 |
| 13. — ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES. REEMBOLSO DE SUBVENCIONES. CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SUBVENCIONES. | 448 |
| 14. — LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS: NORMATIVA. DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS. PRINCIPIOS INFORMATIVOS. DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS. AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. DERECHOS Y OBLIGACIONES..... | 461 |
| 15. — POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y PROTECCIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. PRINCIPIOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA IGUALDAD. | 476 |
| 16. — ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. REGLAMENTO DE APLICACIÓN. INSTRUMENTOS PARA EL ACCESO ELECTRÓNICO A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: SEDES ELECTRÓNICAS, CANALES Y PUNTOS DE ACCESO, IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN. GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: EXPEDIENTES, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. ESQUEMA DE SEGURIDAD NACIONAL. ESQUEMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD. | 497 |
| SOLUCIONARIO | 513 |

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Los Principios Constitucionales. Los valores superiores. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

TEST PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES:

1. Según la Constitución Española, en qué artículo se habla de los principios constitucionales básicos:

- a) Artículo 7.
- b) Artículo 8.
- c) Artículo 9.
- d) Artículo 10.

2. España se constituye en un Estado:

- a) Social y de Derecho.
- b) Social y Democrático de Derecho.
- c) Democrático y de Derecho.
- d) Social y Monárquico.

3. Indica la respuesta correcta, según los principios básicos constitucionales:

- a) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- b) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- c) La Constitución legisla el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- d) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

4. Según el principio de legalidad de la Constitución, la Administración solo podrá actuar cuando haya:

- a) un Decreto que la habilite.
- b) una orden que la habilite para ello, garantizando así un total sometimiento de ésta a la Ley y al Derecho.
- c) una ley que la habilite para ello, garantizando así un total sometimiento de ésta a la Ley y al Derecho.
- d) una norma que la habilite para ello, garantizando así un total sometimiento de ésta a la Ley y al Derecho.

5. Indica cuál de los siguientes elementos, NO es un principio Constitucional:

- a) Principio de asesoría jurídica.
- b) Principio de Jerarquía normativa.
- c) Principio de seguridad jurídica.
- d) Principio de arbitrariedad de los poderes públicos.

TEMA 8. - La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias: organización y competencias.

478. Según el artículo 240 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Comité de Representantes Permanentes de los Gobiernos de los Estados Miembros (COREPER) se encargará de preparar los trabajos de la siguiente institución de la Unión Europea:

- a) El Consejo Europea.
- b) El Consejo de la Unión Europea.
- c) La Comisión Europea.
- d) El Parlamento Europeo.

479. ¿Por cuantos países está formada la Unión Europea en la actualidad?

- a) 28.
- b) 27.
- c) 22.
- d) 26.

480. La legislación de la Union Europea ¿con cuantas clases de Derecho se divide?

- a) Uno.
- b) Dos.
- c) Tres.
- d) Cuatro.

481. ¿En qué año se creó la CEE posterior a la Segunda Guerra Mundial para impulsar la economía de los países que querían formar parte de ella?

- a) 1956.
- b) 1957.
- c) 1958.
- d) 1968.

9.- Recursos administrativos: principios generales. Actos sujetos a recurso administrativo. Reglas generales para la tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

TEST LEY 39/2015, TITULO V:

849. Según el artículo 106.1, Las Administraciones Públicas, previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si los hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo:

- a) En cualquier momento.
- b) Por iniciativa propia.
- c) A solicitud del interesado.
- d) Todas son correctas.

850. ¿En qué Título de la Ley 39/2015 se recogen los recursos administrativos?

- a) Título IV.
- b) Título V.
- c) Título VI.
- d) Título VII.

851. Señale la afirmación correcta de acuerdo con lo establecido en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la revisión de actos en vía administrativa.

- a) Las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
- b) Los interesados podrán interponer los recursos de alzada y potestativo de reposición, contra todos los actos de trámite de un procedimiento que les perjudiquen.
- c) La resolución administrativa de los procedimientos de responsabilidad patrimonial pone fin a la vía administrativa.
- d) En la resolución de los recursos administrativos no se tendrán en cuenta hechos, documentos o alegaciones del recurrente que no haya aportado en el trámite de alegaciones.

6.-Los bienes de las entidades locales: clases. Activos de dominio público. bienes patrimoniales. Bienes comunales. Los montes vecinales en común.

TEST REAL DECRETO 1372/1986

1320. El patrimonio de las Entidades locales estará constituido por...

- a) El conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan.
- b) El conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan o no, indistintamente.
- c) El conjunto de finanzas y tributos.
- d) El conjunto de sus bienes.

1321. Los bienes de las entidades locales estarán regidos, entre otros,

- a) Por la legislación del Estado de régimen nacional.
- b) Por la legislación de los Órganos superiores.
- c) Por las ordenanzas de todas las entidades.
- d) Por las ordenanzas propias de cada Entidad.

1322. Según el artículo 2 ¿Cuál es la verdadera?

- a) Los bienes comunales no podrán pertenecer a municipios y Entidades locales menores.
- b) Los bienes de dominio público serán de uso o servicio público.
- c) Se consideran bienes comunales aquellos que siendo de dominio privado, no son aprovechados por los vecinos de forma común.
- d) Los bienes de las Entidades locales se clasificarán como bienes de dominio privado y común simultáneamente.

1323. Según el artículo 3 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales, los parques son:

- a) Bienes de servicio público.
- b) Bienes de uso público.
- c) Bienes patrimoniales.
- d) Ninguna de las anteriores.

12. — Expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. Reversión expropiatoria. Tramitación de emergencia. Procedimientos especiales.

TEST LEY 16 DE DICIEMBRE DE 1954:

1712. La expropiación forzosa solo podrá ser acordada por:

- a) El Estado.
- b) La Provincia.
- c) El Municipio.
- d) Todas son correctas.

1713. La utilidad pública se entiende implícita, en relación con la expropiación de inmuebles, en todos los planes de obras y servicios del Estado, Provincia y Municipio. En los demás casos en que por Ley se haya declarado genéricamente la utilidad pública, su reconocimiento en cada caso concreto deberá hacerse por acuerdo del:

- a) Del Estado.
- b) Del Presidente de la Comunidad Autónoma.
- c) Por el Consejo de Ministros.
- d) Por la Diputación.

1714. La declaración de utilizada publica deberá hacerse mediante:

- a) Reglamento del Estado.
- b) Ley aprobada en Cortes.
- c) Decreto-Ley aprobado en el Senado.
- d) Ordenanza.

1715. El primer paso para realizar la expropiación forzosa es:

- a) Informar a los interesados del bien.
- b) La declaración de utilidad pública o interés social del fin.
- c) El cambio de titularidad del bien.
- d) La publicación en el BOE.

SOLUCIONARIO
